RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5214/2012

POR LA QUE SE ADJUDICAN A LAS EMPRESAS ESTACIÓN BAHIA S.R.L. - RUC: 80016742-2 Y PETROLEOS DEL SUR S.A. - RUC: 80013377-3, LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.-

Capiatá, 22 de agosto de 2012.-

VISTA: La recomendación emanada del Comisión Evaluadora de Ofertas de la institución, según nota de fecha 22 de agosto de 2012, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES**, se procedió al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación del llamado convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionaron 2 (dos) sobres, presentados por los siguientes oferentes: ESTACION BAHIA S.R.L. - PETROLEOS DEL SUR S.A.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 22 de agosto del año 2012, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

INTENDENCIA MUNICIPAL

Evaluación de la Documentación Requerida

ESTACION BAHIA S.R.L.	Cumple	No cumple
G) **Formulario de Oferta** * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
H) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	
I) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

PETROLEOS DEL SUR S.A.	Cumple	No cumple
J) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
K) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al Oferente]	Cumple	
L) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	

Seguidamente se expone el cuadro comparativo quedando como sigue:

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Descripción	ESTACION BAHIA S.R.L.						PETROSUR					
	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
GASOIL	BR - Petropar	Paraguay	10.000	19.850	5.690	112.946.500	Petrosur - Paraguay	Nacional	10.000	19.850	5.690	112.946.500
4 SUPER 95 OPTAIID	BR - Petropar	Paraguay	6.000	9.500	7.380	70.110.000	Petrosur - Paraguay	Nacional	6.000	9.500	7.380	70.110.000
E DE MOTOR SAE 40	texa	Brasil	300	430	20.000	8.600.000	Pexa	Brasilera	300	430	20.000	8.600.000
EITE HIDRAULICO	texa	Brasil	200	350	20.000	7.000.000	Pexa	Brasilera	200	350	20.000	7.000.000
ARA TRANSMISIÓN ATF	texa	Brasil	300	477	22.000	10.494.000	Pexa	Brasilera	300	477	22.000	10.494.000
TOTAL						209.150.500						209.150.500

Con respecto al cuadro comparativo de ofertas puede observarse que la firma ESTACION BAHIA S.R.L. Y PETROLEOS DEL SUR S.A. han ofertados todos los ítems con precios exactamente iguales, dichas empresas tienen estaciones de servicios dentro del distrito de la ciudad de Capiatá, como también antecedentes de buen servicio en el marco de contratos anteriores suscriptos con dichas empresas correspondientes a otros llamados, en base a estos antecedentes este comité considera razonable adjudicar en la misma proporción a ambas empresas los ítems del llamado por los fundamentos ya expuestos, quedando la adjudicación conforme puede apreciarse en el cuadro que a continuación se expone:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo al Decreto 3666/2010

Código SICP: 1163

Institución: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Adjudicado: PETROLEOS DEL SUR S.A. RUC: 80013377-3

Cuadro de Precios Adjudicados

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Item	Código del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	15101505-001	GASOIL (representado en vales)	Petrosur - Paraguay	Nacional	LITROS	5000	9925	Bocas de Expendio	5.690	56.473.250
2	15101503-002	NAFTA SUPER 95 OPTANO	Petrosur - Paraguay	Nacional	LITROS	3000	4750	Bocas de Expendio	7.380	35.055.000
3	15171501-001	ACEITE DE MOTOR SAE 40	Pexa	Brasilera	LITROS	150	215	Bidón por litro	20.000	4.300.000
4	15121504-001	ACEITE HIDRAULICO	Pexa	Brasilera	LITROS	100	175	Bidón por litro	20.000	3.500.000
5	15121508-001	ACEITE PARA TRANSMISIÓN ATF	Pexa	Brasilera	LITROS	150	238,5	Bidón por litro	22.000	5.247.000
									Total Adjudicado:	104.575.250

SON GUARANÍES: CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.-

Firma del Responsable de la U.O.C.

INTENDENCIA MUNICIPAL
CAPIATÁ

ANEXO B - 02 - 09

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: 1163

Institución: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Adjudicado: ESTACION BAHIA S.R.L. RUC: 80016742-2

Cuadro de Precios Adjudicados

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	15101505-001	GASOIL (representado en vales)	BR - PETROPAR	Paraguay	LITROS	5000	9925	Bocas de Expendio	5.690	56.473.250
2	15101503-002	NAFTA SUPER 95 OPTANO	BR - PETROPAR	Paraguay	LITROS	3000	4750	Bocas de Expendio	7.380	35.055.000
3	15121501-001	ACEITE DE MOTOR SAE 40	Pexa	Brasil	LITROS	150	215	Bidón por litro	20.000	4.300.000
4	15121504-001	ACEITE HIDRAULICO	Pexa	Brasil	LITROS	100	175	Bidón por litro	20.000	3.500.000
5	15121508-001	ACEITE PARA TRANSMISIÓN ATF	Pexa	Brasil	LITROS	150	238,5	Bidón por litro	22.000	5.247.000
									Total Adjudicado:	104.575.250

SON GUARANÍES: CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

Firma del Responsable de la U.O.C.

De todo lo mencionado precedentemente y que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo de las ofertas y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a las siguientes empresas porque cumplen con las especificaciones técnicas para el suministro de los bienes, conforme se detallan a continuación:

Empresa Adjudicada: ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. - RUC: 80016742-2, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: 1, 2, 3, 4 y 5.
Monto de la oferta: **Gs. 104.575.250.- (Guaraníes ciento cuatro millones quinientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta).**

INTENDENCIA MUNICIPAL

Empresa Adjudicada: PETROSUR S.A. - RUC: 80013377-3, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: 1, 2, 3, 4 y 5.
Monto de la oferta: **Gs. 104.575.250.- (Guaraníes ciento cuatro millones quinientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta).**

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 209.150.500.- (Guaraníes doscientos nueve millones ciento cincuenta mil quinientos).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a las citadas empresas la provisión de los bienes, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** a las siguientes empresas: **ESTACION BAHIA S.R.L.- RUC: 80016742-2**, según el siguiente detalle: Items Adjudicados: 1-2-3-4-5; monto de la adjudicación: Gs. **Gs. 104.575.250.- (Guaraníes ciento cuatro millones quinientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta). PETROLEOS DEL SUR S.A.- RUC: 80013377-3**, según el siguiente detalle: Items Adjudicados: 1-2-3-4-5; monto de la adjudicación: Gs. **Gs. 104.575.250.- (Guaraníes ciento cuatro millones quinientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta). TOTAL ADJUDICADO: Gs. 209.150.500.- (Guaraníes doscientos nueve millones ciento cincuenta mil quinientos).**

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **360 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** FF: 30 - OF: **01 y 11** - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Julio César Ledesma Cáceres
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Abg. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal